INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 01/2019"ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas (09:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_01/2019 "ADQUISICIÓN ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 360410 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 01 de abril de 2019, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 11:10 horas, contando con solo 6 (Seis) ofertas comerciales:

1. RPM DISTRIBUIDORA.
2. FM COMERCIAL
3. LG TRADING.
4. SERVIMATIC.
5. MICROTEK
6. DISOTF SOLUCIONES INFORMATICA

Se destaca que no hubo constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 6 (Seis) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – ADMINISTRACIÓN – Pilar - Paraguay

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	RPM DISTRIBUIDORA (1)	FM COMERCIAL (2)	LG TRADING 3)	SERVI MATIC (4)	MICROTEK (5)	DISOTF Soluciones Informáticas (6)
	RUC Nº 2438427-5	RUC Nº 3187333-2	RUC Nº 3484327-2	RUC Nº 2318880-4	RUC Nº 2373251-2	RUC Nº 1302395-0
• Constancia SIPE.	Nº 1540840.	Nº 1538882	Nº 1540174.	Nº1540441	Nº 1540818	Nº1541216
a. Información sobre el oferente.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
c. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
e. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
k. Copias de Contratos o facturas que demuestren la experiencia mínima de 3 años en el ramo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Que teniendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar las seis ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que los mismo no cuentan con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que las seis ofertas comerciales cumplen con las Capacidad Legal y válido para su evaluación.

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
SUBUOC DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Tras el análisis de los precios y marcas ofertadas por los oferentes, y teniendo en cuenta la adenda número 01/2019 Punto 1: **Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos del Lote Nº 1 Adquisición de cartuchos, tintas y tóner** deben ser original de la marca solicitada por los oferentes en concurso y contrastado dicho requisito la empresa SERVIMATIC RUC Nº 2318880-4 no cumple con dicho requisito al no coincidir la marca del producto con lo solicitado, Así también ha cotizado los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 9 muy por debajo del precio referencial ajustado al límite del rango aceptable por lo cual consideramos que el precio de la oferta no resulta razonable, a los efectos de garantizar la calidad de los productos a ser adquirido. Y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y
La observancia de dichos principios exige que los bienes, obras y servicios adquiridos por los organismos, entidades y municipalidades sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; por lo cual se rechaza la oferta de la empresa SERVIMATIC del Sr. Eliezer Caballero y se prosigue con los siguientes ofertas que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 del Decreto reglamentario arrojando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	RUC	LOTE Nº 1	TOTAL
1	DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS	1302395-0	25.980.000	25.980.000.-
2	MICROTEK	2373251-2	26.260.000	26.260.000.-
3	FM COMMERCIAL	3187333-2	27.260.000	27.167.000.-
4	LG TRADING	3484327-2	34.059.000	34.059.000.-

	EMPRESAS	RUC	LOTE Nº 2	TOTAL
1	FM COMERCIAL	3187333-2	9.210.800	9.210.800.-
2	DISTRIBUIDORA RPM	2438427-5	10.721750	10.721.750

- **LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER.** Oferta de la Empresa **"DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS."** - RUC Nº 1302395-0 del Sr. José Asunción Marecos, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA.** Oferta de la Empresa **"FM COMERCIAL."** - RUC Nº 3187333-2-, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.

que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **CD Nº 01/2019 ADQUISICIÓN UTILES E INSUMOS DE OFICINA** de acuerdo a los siguientes Lotes:

a) **Adjudicar** a la firma "DISOTF SOLUCIONES INFORMATICAS." con RUC Nº 1302395-0 el presente llamado a CD Nº 01/2019 en su LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 17/2019 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 25.980.000 (GUARANIES, VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL).

b) **Adjudicar** a la firma "FM COMERCIAL." con RUC Nº 3187333-2 con RUC Nº 2237441-8 en su LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 01/2019 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 9.210.800 (GUARANIES, NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS).

c) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

d) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS * ADMINISTRACION * Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.